MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.07

Villavicencio, 26 de Agosto de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CIELO ANDREA ORTIZ VEGA Identificación: CC. 1.023.937.270 expedida en Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana. Dirección: Carrera 10d #36b-46 Barrio: Country Sur Teléfono: 3123363963 E-mail: co.ortiz30@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: TE. FERNANDO JOSE CARRASQUILLA DE LA TORRE Cargo: Oficial de Defensa Contenciosa Administrativa DIDEF-DIV04
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No. 024-CENACVILLAVICENCIO-2026 Fecha de Suscripción: 30 de enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 994000062808 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha Oficio de Aprobación: 01 de febrero de 2026 Aprobado por: TC. WILMAR PARRA LOSADA
5. CRP	CDP No. 1926 del 14 de febrero 2026 CRP No. 6626 del 30 de enero 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Valor: 58.101.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 DE ENERO 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10,5 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL - DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL ANTE LA JURIDICCIÓN DE LO CONTENSIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURIAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 3. Presentar propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del MDN, a través de la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI. 4. Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui las solicitudes de conciliación extrajudiciales, sus actuaciones y cierre de la misma. 5. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del Comité de Conciliación del MDN previo a la celebración de la audiencia de conciliación extrajudicial. 6. Estudiar la agenda de las propuestas frente a los casos que sean asignados. 7. Presentar ponencia de las propuestas de conciliación extrajudicial, ante el pre y Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 8. Validar la información de solicitudes de conciliación extrajudicial, a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 9. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial programadas a su cargo. 10. Realizar seguimiento de la aprobación de la conciliación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y todas las demás actuaciones tendientes para su aprobación. 11. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

CENACVILLAVICENCIO

	12. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación de este y la inclusión en el expediente. 13. Contestar y presentar demandas a nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, para lo cual se debe reflejar en la dirección de notificaciones judiciales el correo notificaciones.villavicencio@mindefensa.gov.co. y/o al que designe la entidad, dicha información debe ser suministrada en la audiencia inicial. 14. Registrar, actualizar y cerrar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado Ekogui, los procesos judiciales a su cargo. Cuando el despacho judicial prescinda alguna etapa procesal (audiencia – alegatos), el apoderado deberá actualizar el sistema Ekogui con el auto que prescinda de la actuación. 15. Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancia programadas dentro de los procesos asignados. 16. Presentar y sustentar los recursos a que haya lugar dentro de los términos legales establecidos. 17. Presentar y sustentar los alegatos de conclusión de primera y el pronunciamiento sobre la apelación, dentro del término de Ley. 18. Realizar la revisión y seguimiento semanalmente de los procesos que se llevan ante los despachos judiciales en la Ciudad de Villavicencio en los sistemas de registro de gestión judicial. 19. Presentar las propuestas de conciliación judicial a que haya lugar en la etapa judicial respectiva, así como indicar si hay lugar a ejercer la acción de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos establecidos. 20. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación judicial. 21. Estudiar la agenda de las propuestas frente a los casos que sean asignados. 22. Presentar ponencia de las propuestas de conciliación judiciales, ante el pre y Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 23. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 24. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. 25. Realizar el archivo digital y físico de acuerdo con la Ley 594 de 2000, Directiva 01016 del 2016 y demás normas vigentes de gestión documental de los procesos judiciales tramitados.'También de conformidad a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID), hoja de control y su respectiva transferencia al archivo intermedio de la DIDEF. Dando cumplimiento al plan de archivo emitido por la Dirección de Defensa Jurídica Integral. 26. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato. 27. El contratista no podrá sustituir el poder conferido para el ejercicio de sus obligaciones, salvo en los casos en que justifique la necesidad de hacerlo y previa autorización del Director de la DIDEF. 28. De acuerdo con el Decreto 2469 de 2015 modificado por el Decreto 1342 de 2016 que tratan del inicio del procedimiento del pago oficioso de sentencias, el contratista deberá remitir la comunicación del fallo adverso y/o favorable a la entidad con el fin de poner en conocimiento al Director de Asuntos Legales del Ministerio o a quien corresponda en esa entidad. 29. El contratista no podrá asesorar ni ejercer como apoderado principal o sustituto en ningún tipo de acción legal en contra del Ministerio de Defensa. 30. El contratista deberá aplicar, implementar y dar cumplimiento a las directrices y políticas internas que emita el Ministerio de Defensa y Ejército Nacional. 31. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 32. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 33. Rendir informes mensuales de gestión sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato, este formato será el soporte para tramitar la cancelación de los honorarios contratados según cada contrato y el mismo debe contenerlos soportes de las actividades realizadas (Actas de audiencias asistidas, solicitud de parámetros, pruebas gestionadas, expediente digital, estadística, sistema EKOGUI, etc. 34. Reportar cada vez que se requiera por parte de la Dirección de Defensa jurídica Integral del Ejercito con copia a la Dirección de Asuntos legales vía correo electrónico informado para el efecto por el supervisor del contrato, el estado de los procesos, informando cada vez que se realice alguna actuación judicial o administrativa dentro del mismo y remitiendo el contenido de la parte resolutiva de la providencia (autos y/o sentencias) proferida por el Juez o el Magistrado respecto de los procesos objeto del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil siguiente a su notificación y/o publicación.

CENACVILLAVICENCIO

35. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
36. Cuando la Dirección de Asuntos Legales y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército requiera o solicite deben remitirse los expedientes de los procesos a su cargo en donde se hayan proferido sentencias en contra o favor del Ministerio de Defensa Nacional en Primera o Segunda instancia.
37. Asistirán cuando sean convocadas a las mesas de trabajo y verificación probatoria, presentando propuestas de defensa en los casos especiales que le sean asignados y las evidencias probatorias.
38. Cumplir semanalmente con las estadísticas y reportes al oficial de defensa de la Sede o supervisor según sea el caso.
39. Presentar verificaciones de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato.
40. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de estos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.
41. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
42. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
43. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.
44. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios.
45. Las obligaciones contractuales se prestarán en el lugar de la sede Villavicencio-Meta
46. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones judiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa.
47. Todas las demás que le asigne el supervisor del contrato y que ataña con la misión y visión de la Dirección de Defensa Jurídica Integral –DIDEF-
48. Proyectar las solicitudes probatorias previas a la contestación de la demanda, de los procesos judiciales de la jurisdicción contenciosa administrativa a cargo de la sede litigiosa de Villavicencio –Meta , así como realizar capacitaciones, análisis de sentencias, proyectar cartillas, conceptos jurídicos, boletines, informes, circulares y demás productos, todos orientados a la prevención del daño antijurídico.
49. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
2. El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo con las actividades realizadas dentro del mes reportado.
3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. Entregar al final de la prestación del servicio, Back up de la información producto de la ejecución del contrato.
5. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendiente a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos

CENAC VILLAVICENCIO

	institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	**AGOSTO 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	**Obligación No.01.** Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	SOLICITUD PROBATORIA	50001333300220230010200	EDGAR URIBE BARAJAS	1/08/2026

Obligación No.02. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

Obligación No.11. 11. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	SOLICITUD PROBATORIA	50001333300220230010200	EDGAR URIBE BARAJAS	1/08/2026

Obligación No.12. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación de este y la inclusión en el expediente.

Obligación No. 15. Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancia programadas dentro de los procesos asignados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	AUDIENCIA INICIAL	95001333300120250012500	CARLOS EDUARDO MONTAÑEZ MISSE	28/07/2026
2	AUDIENCIA DE PRUEBAS	95001333300120230013900	FERNANDO UNI TRUJILLO	30/07/2026
3	AUDIENCIA INICIAL	50001333300620240027300	NAIGLY BRICEÑO JIMENEZ	11/08/2026
4	AUDIENCIA DE PRUEBAS	95001333300220240005900	JAIME JOSÉ RUIZ THERÁN	12/08/2026
5	AUDIENCIA DE PRUEBAS	95001333300120250012500	CARLOS EDUARDO MONTAÑEZ MISSE	18/08/2026

Obligación No. 16 Presentar y sustentar los recursos a que haya lugar dentro de los términos legales establecidos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	95001333300120230025900	MARIA FERNANDA MUÑOZ QUEVEDO	27/07/2026
2	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001233300020220003000	NESTOR JOSUE PIEDRAHITA HERNANDEZ	31/08/2026
3	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300620220001300	JAHIR ALEXANDER MORENO RODRIGUEZ	04/08/2026
4	RESPUESTA AUTO INTERLOCUTORIO	50001333300220220039100	RAFAEL CUEVAS GOMEZ	02/08/2026
5	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300420190007400	NELSON ANDRES MOLINA BEDOYA	13/08/2026
6	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300720230037200	OLGA LUCIA NIETO ROA	20/08/2026
7	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO	21/08/2026
8	PRONUNCIAMIENTO FINAL	50001333300120230022500	HUGO ARMANDO ACOSTA BOJORGUE	24/08/2026
9	PRONUNCIAMIENTO FINAL	50001333300720160019900	JOSE IGNACIO CASTRO PARRA	25/08/2026

Obligación No. 17. Presentar y sustentar los alegatos de conclusión de primera y el pronunciamiento sobre la apelación, dentro del término de Ley.

No	TIPO DE	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA

CENACVIL VIGENCIO

	DOCUMENTO			
1	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	95001333300120230025900	MARIA FERNANDA MUÑOZ QUEVEDO	27/07/2026
2	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001233300020220003000	NESTOR JOSUE PIEDRAHITA HERNANDEZ	31/08/2026
3	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300620220001300	JAHIR ALEXANDER MORENO RODRIGUEZ	04/08/2026
4	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300420190007400	NELSON ANDRES MOLINA BEDOYA	13/08/2026
5	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300720230037200	OLGA LUCIA NIETO ROA	20/08/2026
6	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO	21/08/2026
7	PRONUNCIAMIENTO FINAL	50001333300120230022500	HUGO ARMANDO ACOSTA BOJORGUE	24/08/2026
8	PRONUNCIAMIENTO FINAL	50001333300720160019900	JOSE IGNACIO CASTRO PARRA	25/08/2026

Obligación No. 18. Realizar la revisión y seguimiento semanalmente de los procesos que se llevan ante los despachos judiciales en la Ciudad de Villavicencio en los sistemas de registro de gestión judicial.

No	TIPO DE DOCUMENTO	DEMANDANTE	FECHA
1	SEMANA	CONSULTA DE PROCESOS – RAMA JUDICIAL	JULIO 2026
2	SEMANA	CONSULTA DE PROCESOS – RAMA JUDICIAL	AGOSTO 2026
3	SEMANA	CONSULTA DE PROCESOS – RAMA JUDICIAL	AGOSTO 2026

Obligación No. 49. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	FECHA
1	ELABORACIÓN FICHA DE CONCILIACIÓN	95001333300220250002800	11/08/2026

12. VALOR DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($58.101.750)**
VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.533.500,00).**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO
PENSION	COLPENSIONES	354.200
SALUD	FAMISANAR	276.700
ARL	SURA	11.600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

- ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
- ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales".

15CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL **X** TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES

N/A

17. CONCLUSIONES

N/A

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 26 de AGOSTO de 2026.

TE. FERNANDO JOSE CARRASQUILLA DE LA TORRE
Oficial de Defensa Contenciosa Administrativa DIDEF-DIV04
Supervisor del Contrato

CENACVIL VILLAVICENCIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta 26 de AGOSTO de 2026

Señor Teniente
FERNANDO JOSE CARRASQUILLA DE LA TORRE
Supervisor del Contrato

Asunto: Informe de actividades del mes de AGOSTO de 2026

Respetuosamente me permito presentar las actividades realizadas en el presente mes, las cuales se relacionan a continuación:

1. ACTUACIONES EN AUDIENCIAS JUDICIALES.

Durante el periodo reportado se garantizó la representación judicial directa en diligencias programadas por los despachos judiciales, cumpliendo con el deber contractual de comparecer, intervenir y ejercer defensa técnica oportuna en las distintas etapas procesales. En cumplimiento de esta obligación se realizaron las siguientes actuaciones:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	AUDIENCIA INICIAL	95001333300120250012500	CARLOS EDUARDO MONTAÑEZ MISSE	28/07/2026
2	AUDIENCIA DE PRUEBAS	95001333300120230013900	FERNANDO UNI TRUJILLO	30/07/2026
3	AUDIENCIA INICIAL	50001333300620240027300	NAIGLY BRICEÑO JIMENEZ	11/08/2026
4	AUDIENCIA DE PRUEBAS	95001333300220240005900	JAIME JOSÉ RUIZ THERÁN	12/08/2026
5	AUDIENCIA DE PRUEBAS	95001333300120250012500	CARLOS EDUARDO MONTAÑEZ MISSE	18/08/2026

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESCRITOS PROCESALES.

En desarrollo de la defensa judicial asignada, se elaboraron y radicaron escritos sustanciales orientados a la protección jurídica de la entidad, cumpliendo con los lineamientos técnicos de argumentación jurídica y dentro de los términos procesales establecidos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	95001333300120230025900	MARIA FERNANDA MUÑOZ QUEVEDO	27/07/2026
2	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001233300020220003000	NESTOR JOSUE PIEDRAHITA HERNANDEZ	31/08/2026
3	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300620220001300	JAHIR ALEXANDER MORENO RODRIGUEZ	04/08/2026
4	RESPUESTA AUTO INTERLOCUTORIO	50001333300220220039100	RAFAEL CUEVAS GOMEZ	02/08/2026
5	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300420190007400	NELSON ANDRES MOLINA BEDOYA	13/08/2026
6	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300720230037200	OLGA LUCIA NIETO ROA	20/08/2026
7	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO	21/08/2026
8	PRONUNCIAMIENTO FINAL	50001333300120230022500	HUGO ARMANDO ACOSTA BOJORGUE	24/08/2026
9	PRONUNCIAMIENTO FINAL	50001333300720160019900	JOSE IGNACIO CASTRO PARRA	25/08/2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

3. ACTUACIONES DE PREPARACIÓN PROCESAL Y REPRESENTACIÓN.

Con el propósito de estructurar adecuadamente la defensa judicial antes de las etapas procesales principales, se adelantó la elaboración de instrumentos jurídicos necesarios para la representación y actuación procesal, garantizando la correcta habilitación formal y probatoria dentro de los procesos asignados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	SOLICITUD PROBATORIA	50001333300220230010200	EDGAR URIBE BARAJAS	1/08/2026

4. ACTIVIDADES DE CONTROL Y GESTIÓN LITIGIOSA.

Se desarrollaron actividades orientadas al control técnico de los procesos judiciales a cargo, incluyendo organización documental, seguimiento de actuaciones y consolidación de herramientas de control procesal. Entre estas se destaca la elaboración de matriz consolidada en Excel de procesos asignados, instrumento que permite monitorear términos, etapas procesales y estado jurídico de cada asunto.

Se solicitaron, además, los poderes correspondientes para el desarrollo de las actuaciones previamente relacionadas.

Igualmente, se gestionó la solicitud de traslado de procesos al usuario institucional del sistema EKOGUI, con el fin de garantizar la trazabilidad, registro y control litigioso conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

No	TIPO DE DOCUMENTO	DEMANDANTE	FECHA
1	SEMANA	CONSULTA DE PROCESOS – RAMA JUDICIAL	JULIO 2026
2	SEMANA	CONSULTA DE PROCESOS – RAMA JUDICIAL	AGOSTO 2026
3	SEMANA	CONSULTA DE PROCESOS – RAMA JUDICIAL	AGOSTO 2026

5. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de articulación y coordinación con las dependencias institucionales:

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	FECHA
1	ELABORACIÓN FICHA DE CONCILIACIÓN	95001333300220250002800	11/08/2026

Atentamente,

CIELO ANDREA ORTIZ VEGA
Asesora Jurídica DIDEF Villavicencio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, 26 de Agosto de 2026

Señores
CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

Asunto: Certificación aplicación de retención en la fuente

Cordial saludo,

Bajo la gravedad de juramento me permito informarles que mediante el Art. 3 del Decreto 2271 del 2009 modificado en su inciso primero por el art. 1 del decreto 3655 del 2009 prevé que el porcentaje a cargo del liquidador y los aspectos obligatorios al sistema de seguridad social en salud se deducirá para efectuar la respectiva disminución deberá hacerse aplicación al procedimiento previsto en este artículo.

Certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud correspondiente a los ingresos provenientes del contrato No. 024-CENACREGIONALVILLAVICENCIO-2026 con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO de pago sujeto a retención.

Atentamente,

CIELO ANDREA ORTIZ VEGA
C.C. No. 1.023.937.270 expedida en Bogotá D.C.
Asesora Jurídica DIDEF – Villavicencio

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUSICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A FACTURAR

DECRETO 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 Dec. 358 de MARZO 05 de 2020.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Fecha: 26 de Agosto de 2026

No. 241

Beneficiario del pago:	CIELO ANDREA ORTIZ VEGA
NIT / CC	1.023.937.270
Direccion:	Carrera 10D #32A-46 Sur
Telefonos:	3123363963
CDP	1926 del 14 de enero 2026
CRP	6626 del 30 de enero 2026
No. Contrato	24

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO		VR TOTAL
1	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL - DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL ANTE LA JURIDICCIÓN DE LO CONTENSIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURIAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026.	**$ 5.533.500,00**		**5.533.500**
		SUBTOTAL		5.533.500
		RETEFUENTE		
		RETEICA %	5	27.668,00
		TOTAL		**5.505.832**

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

C.C. No. ___1023937270__ de ____Bogotá D.C.____

Elaboró: _____

Facturador

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023937270	CIELO ANDREA ORTIZ VEGA	CARRERA 10 D No. 32 A 46 SUR	8100132	co.ortiz30@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
93612841	05/08/2026	94518033	24/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	N	$2,213,400	$29.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	11.700	0		0		0	4	100	0	11.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	15.000	0	0	0	0	4	100	0	15.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	500				500	4	100	600			5	600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.900	4	100	2.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	11.700	11.800
Pensión	1	15.000	15.100
Riesgos Laborales	1	500	600
CCF	1	1.900	2.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	29.100	29.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023937270	CIELO ANDREA ORTIZ VEGA	CARRERA 10 D No. 32 A 46 SUR	8100132	co.ortiz30@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
93612841	05/08/2026	94518033	24/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	N	$2,213,400	$29.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1023937270	ORTIZ VEGA CIELO ANDREA	57	0			N																	25-14	2.213.400	30	354.200	0	0	0	0	EPS017	2.213.400	30	276.700	14-11	2.213.400	30	1	11.600	CCF22	2.213.400	30	44.300	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023937270	CIELO ANDREA ORTIZ VEGA	CARRERA 10 D No. 32 A 46 SUR	8100132	co.ortiz30@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93612841	05/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$2,120,000	$657.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	265.000	0		0		0	0	0	0	265.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	339.200	0	0	0	0	0	0		339.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	11.100				11.100	0	0	11.100			111	11.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	42.400	0	0	42.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	265.000	265.000
Pensión	1	339.200	339.200
Riesgos Laborales	1	11.100	11.100
CCF	1	42.400	42.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	657.700	657.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023937270	CIELO ANDREA ORTIZ VEGA	CARRERA 10 D No. 32 A 46 SUR	8100132	co.ortiz30@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93612841	05/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$2,120,000	$657.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1023937270	ORTIZ VEGA CIELO ANDREA	57	0			N																	25-14	2.120.000	30	339.200	0	0	0	0	EPS017	2.120.000	30	265.000	14-11	2.120.000	30	1	11.100	CCF22	2.120.000	30	42.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información